

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

55 (59) año.

31 de mayo de 1911.

Núm. 1.930.

INTERESES PROFESIONALES

Contrastes dolorosos.

En estos últimos días la prensa toda se ha ocupado, con amplitud de detalles, de los diferentes proyectos presentados á las Cortes por el actual Gobierno para que sean discutidos en la reciente etapa parlamentaria que se ha inaugurado.

De todos estos proyectos, el más importante para nosotros es, sin ningún género de duda, el de Sanidad, y es el más importante, porque sus beneficios ó sus perjuicios, dependientes principalmente de su buen ó mal arreglo y de su recta ó torcida interpretación, alcanzan por igual á todos los seres de la Nación, sin distingos de clases, jerarquías, edades, sexos ni posiciones, en tanto que los otros, sin dejar de ser importantísimos, no lo son en un grado tan general como el de Sanidad, pues para favorecer á unos tienen forzosamente que perjudicar á otros, ó, por lo menos, gravar ó lesionar intereses, que, más ó menos legales, hállanse constituidos, y hacen creer, por lo menos á sus beneficiarios, que deben ser inviolables.

Pues bien; á pesar de tan preponderante importancia, las bases de Sanidad sólo han sido dadas á conocer seca y escuetamente por la prensa política, sin comentarios de ningún género, sin tratar nadie de buscar sus ventajas y escudriñar sus inconvenientes, en tanto que los demás proyectos han sido, están siendo y serán alabados por unos y combatidos por otros, lo que robustece nuestra anterior afirmación de que para favorecer á unos hay necesidad, si no de perjudicar, por lo menos de disgustar á otros.

Nosotros, libres de preocupaciones políticas, si bien amantes del progreso en todos los órdenes de la vida, encárnese en quien se encarne, no hemos de pararnos á comentar los tales proyectos, que desde luego *aceptamos como buenos*, por emanar de un hombre en el que creemos ver la encarnación genuina del progreso político-social español; pero afectándonos más directamente el de Sanidad, como funcionarios del ramo, primero, y como ciudadanos, después, hemos leído y releído las bases

redactadas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y no hemos de sustraernos al deseo de exponer algunas de las consideraciones que su lectura nos ha sugerido.

A fuer de sinceros, hemos de hacer constar que el preámbulo nos entusiasmó en alto grado, pues en él se vierten conceptos y se sientan afirmaciones que hacen pensar si *habrá llegado la hora* en que la Sanidad pública se anteponga en España á todos los demás asuntos políticos ó sociales, sean éstos de la índole que fueren, como se hace en las naciones más civilizadas, y como en derecho y en justicia debiera hacerse en todas partes.

Pero avanzando en la lectura del tal proyecto, nuestro entusiasmo se convirtió en asombro primero, indiferencia después, y pena, dolor y hasta humillación finalmente, pues llegamos á persuadirnos de que dichas bases no concuerdan, no responden á los hermosos y valientes conceptos del preámbulo, pues en éste resplandece, se destaca, sobre todo, la buena voluntad, la convicción del Ministro que lo suscribe. y en aquéllas se descubre á la legua cierto matiz de intereses mal velados, ciertos rencores mal reprimidos, cierta tendencia absorbente mal disimulada, la mano, en suma, de quien, al inspirar al Ministro, ha tenido más en cuenta sus intereses particulares que los generales y sacratísimos de la Nación, que es á los que deben todos supeditarse.

Y esto es tan cierto, que sin gran esfuerzo podemos demostrarlo. En el proyecto se da una preponderancia asombrosa para todo á los Médicos y á los Inspectores municipales de Sanidad y no se menciona siquiera á los Subdelegados; no se les dan á éstos siquiera las gracias por los servicios tan noble y desinteresadamente prestados á la Patria durante más de medio siglo; antes por el contrario, se trata, pues, de suprimirlos, pero no se tiene el suficiente valor para decirselo (tan grande es la injusticia), sino que se prescinde solapadamente de su concurso, con lo que la dignidad y el decoro de estos funcionarios darán á la obra el término apetecido por sus inspiradores.

Para mayor demostración, copiamos de las citadas bases:

«... Todas las profesiones sanitarias (las actuales y cuantas se instituyan en adelante con título especial) serán objeto de la vigilancia de las Autoridades sanitarias (*¿por qué no dice de los Subdelegados?*) en lo referente á la legitimidad de sus títulos...

»... Se constituirá un Cuerpo de Sanidad civil... y estará compuesto de las Secciones siguientes:

»1.^a Administración Central (aquí la relación de los funcionarios que han de formar parte de ella).

»2.^a De los empleados facultativos del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

»3.^a De los Médicos de puertos, fronteras y lazaretos.

»4.^a De los Médicos Directores de baños.

»5.^a De los Inspectores provinciales de Sanidad; y

»6.^a De los Inspectores municipales de Sanidad...»

Y los Subdelegados, Sr. Ministro, ¿no pueden formar parte del Cuerpo? Entonces sobran. Esto está claro, que diría Maura. Más, ni el agua destilada.

Es más: si nos paramos un poco á pensar, no ha de sernos difícil el encontrar la clave de esta postergación, estando desde luego muy lejos de nuestro ánimo el pensar en atribuir á animosidad del Ministro lo que no puede ser más que la exteriorización de espíritus sectarios, de deseos de absorción, de preponderancia, egoísmos, en fin, de quien en estos asuntos le inspire; porque, ¿qué ventajas obtiene el Ministro, el Estado ó la Nación con la supresión de los Subdelegados? Ninguna. ¿Qué perjuicios irrogan al Ministro, al Estado ó la Nación los Subdelegados? Ninguno. ¿A quién puede, pues, beneficiar más ó menos directamente, y si no material, por lo menos moralmente, la supresión de los Subdelegados?

Vamos á demostrarlo: demos por consumada la supresión; como quiera que la base 3.^a establece que serán preferidos en los concursos para cubrir las plazas de Inspectores municipales los actuales Subdelegados (única vez que se les menciona en el proyecto), y como quiera que sólo pueden ser Inspectores municipales de Sanidad los Médicos, es lógico y es natural que todos, ó la mayor parte de los Subdelegados de Medicina actuales pasen á ser Inspectores municipales de Sanidad, como es lógico y natural que los Subdelegados de Farmacia y Veterinaria se quedarán mirando al sol y sus respectivas profesiones sin representación directa en los pueblos ni en los partidos, siendo, pues, de hecho solamente suprimidos estos últimos nombrados y quedando preponderantes en todos los asuntos de Sanidad los Médicos, que serán los que hagan, deshagan y mangoneen como Jefes supremos de los Negociados de Sanidad municipales.

Consecuencias: muy fácil es preverlas; pero lo dejamos á la consideración de nuestros compañeros los Farmacéuticos y Veterinarios.

JESÚS DAIMIEL CASTELLANOS,
Subdelegado de Veterinaria.

(Concluirá.)



ESTUDIOS DE PATOLOGÍA COMPARADA

Diagnóstico de la rabia por los corpúsculos de Negri, por el Dr. Mario G. Lebreo, Jefe de la Sección de Investigación y Estudio de las enfermedades transmisibles de la Habana (Cuba).

Al Dr. Anna Wessels Williams, Assistant Director Research Laboratory of the Department of Health, New-York City.

Justificada es la angustia del que mordido por un animal aparentemente atacado de rabia, espera el diagnóstico definitivo que confirme ó no tan terrible enfermedad en el animal mordedor.

Si bien es cierto que con el el tratamiento de Pasteur ha desaparecido para el hombre, casi en absoluto, el peligro de la rabia, no es menos cierto que, además de razones de orden moral para el paciente, poderosas razones de orden médico interesan el conocimiento de este diagnóstico. La elección de la intensidad del tratamiento puede depender de esa convicción. No es lo mismo instituir un tratamiento á ciegas, que cuando se llenan todas las indicaciones que señalan su conveniencia y grado de aplicación.

El tratamiento de Pasteur, en su acción es un tratamiento preventivo. Su objeto es hacer que obre sobre el sistema nervioso una cantidad determinada, variable según los casos, de virus inmunizante, antes de que el virus morboso haya podido llegar á él. Es una verdadera lucha de velocidad de incubación entre ambos virus. De ahí la gran importancia de empezar el tratamiento cuanto antes. Y esto es tan cierto, que no hay verdadera garantía de inmunidad hasta quince días después de la última inyección del tratamiento.

Los pocos casos que no responden á él, no deben este mal resultado al fracaso del admirable proceder, sino á que la aplicación fuera de tiempo, ó la mal graduada intensidad del tratamiento á que fué sometido el paciente, no le permitió ejercer oportunamente su saludable beneficio.

Por fortuna, la incubación de la rabia en el hombre, á pesar de su duración variable, es, por lo general, bastante prolongada. Se citan extremos entre quince días y dos ó tres años; pero en la mayoría de los casos se presenta la enfermedad de los treinta á los sesenta días después de la mordedura (1). Modifica en alto grado esa duración la clase

(1) P. Remlinger. — Vaccination antirabique. Bibliotheque de Therapeutique. — Gilbert et Carnot. Vol. Medicaments Microbiens, etc., 1909. — Pág. 77.

á que pertenece el animal mordedor rabioso, el número y profundidad de las mordeduras, carácter de la región y sitio donde aquéllas fueron producidas.

Los tres casos de rabia humana que hemos tenido este año en la Habana presentaron muy diversa incubación. El primero, en un hombre, presentó los síntomas de la enfermedad á los nueve meses de haber sufrido una sola mordedura en la muñeca de la mano izquierda. El segundo caso, niño de nueve años, tuvo una incubación de tres meses. Había sido mordido en el tercio inferior de la pierna derecha, una mordedura sola, seguramente profunda, sin desgarradura, en plena región muscular, parte inferior de los gemelos. Este niño empezó el tratamiento antirrábico á los siete días de mordido; pero se hizo una aplicación muy irregular del virus, dejando pasar algunos días sin aplicarlo, interrumpiendo la serie de inoculaciones y abandonando el tratamiento á las 18 inyecciones. Otro niño, mordido por el mismo perro y el mismo día que el anterior, empezó el tratamiento cinco días después de mordido, completando las 20 inyecciones que le fueron indicadas, salvándose así de contraer la enfermedad. El tercer caso, hombre mordido en un dedo de la mano, enfermó y sucumbió de rabia á los seis meses de mordido. Ni el primero, ni el tercero, sufrieron tratamiento antirrábico.

Es natural que ante esa diversidad de incubaciones, y ante la esencial importancia de oportunidad en la aplicación del tratamiento, la prudencia obligó, y hoy mismo aconseja, á empezar el tratamiento de Pasteur siempre lo más pronto posible, después de toda mordedura sospechosa, ya que el tratamiento en sí en absoluto no ofrece ningún peligro y si empieza á disminuir la garantía de éxito después de los siete primeros días de la mordedura.

Pero eso no basta; es indispensable que además del minucioso examen del individuo, en busca de los detalles enunciados que señalarán la intensidad del tratamiento á que deba someterse, igualmente se establezca ó se excluya con toda seguridad el diagnóstico de la rabia en el animal mordedor. Además de las razones individuales antes expuestas, hay poderosas de orden sanitario que así lo exigen. Es, pues, del mayor interés la observación del animal mordedor sospechoso.

Para ello, siempre que un individuo sea mordido, precisa el conservar vivo al animal mordedor, con objeto de observarlo y reconocer, durante los diez días siguientes á la mordedura, por la evolución clínica, la presencia ó ausencia de los síntomas característicos de la enfermedad.

Por desgracia, muchas veces, en la ignorancia de tan importante precepto ú obligados por la acometividad furiosa del animal, se les sacrifica inmediatamente ó poco después de haber mordido, dejando la

duda con ello de si la furia fué una manifestación de ferocidad natural ó síntoma de rabia.

También sucede que el animal muere en los días subsiguientes á consecuencia de los golpes recibidos, antes de que tengan tiempo de manifestarse en todo su apogeo los síntomas de la enfermedad.

Cuando esto ocurra, cuando falta, por la muerte del animal, la apreciación del desarrollo ó no del cuadro clínico de la enfermedad, entonces se apela al procedimiento experimental.

Este proceder experimental consiste en inocular á un conejo, dentro del cerebro ó bajo la dura-madre, con una emulsión hecha con substancia nerviosa (cerebro ó mejor bulbo) del animal mordedor sospechoso. Si se trata de rabia, el conejo morirá seguramente en un tiempo variable, con las manifestaciones características de la enfermedad.

Este proceder, que es seguro, tiene en cambio el inconveniente de lo demorada que es la incubación de la rabia callejera en el conejo, incubación que puede durar de dieciséis á veinte días, resultando, por lo tanto, que no resuelve tampoco el problema diagnóstico con la rapidez deseada, tan efectivo proceder.

Los investigadores, pues, han procurado en todo tiempo descubrir el elemento causal de la rabia, ó por lo menos adquirir alguna manifestación especificial que diera un verdadero valor diagnóstico; en fin, algo con que hacer posible la declaración de la rabia, inmediatamente, al encontrarse en presencia de un animal muerto sospechado de rabioso.

Babés ha descrito ciertas manifestaciones histológicas en la medula, conocidas con el nombre de nódulos ó tubérculos de rabia de Babés. Pero estas manifestaciones, lo mismo que las descritas en los ganglios cerebro-espinales y simpáticos por Van Gehuchten y Nelis, no son específicas de la rabia. El mismo Frothingham⁽¹⁾, quien concede á estas últimas manifestaciones histológicas algún valor diagnóstico de la rabia en contra de opiniones como las de Mc. Carthy, Ravanel, Bohl, que se lo niegan, confiesa haber encontrado esas lesiones especiales de Van Gehuchten en el ganglio de Gasser de un perro, cuyo cerebro no resultó positivo de rabia á la inoculación de tres curieles y un conejo.

No hace muchos años, en 1903, un investigador italiano, de la Universidad de Pavia, A. Negri, descubrió determinadas manifestaciones en el sistema nervioso de los animales atacados de rabia que, por su constancia en presentarse, y sólo haberlas encontrado en animales ra-

(1) Langdon Frothingham.—The rapid Diagnosis of Rabies. — The Journ. of Med. Research. Vol. XIV. No. 3. New Series. Vol. IX. No. 3), pp. 471-480-
Abril 1906.

biosos, las hizo considerar como específicas; manifestaciones características hoy conocidas en la ciencia con el nombre de corpúsculos de Negri.

Tras él numerosos son los experimentadores que se dedicaron á estudiarlos, con el deseo de conocer la efectiva especificidad de dichos cuerpos y aprovecharlos para el práctico y rápido diagnóstico de la rabia. Los resultados han sido muy importantes, quedando plenamente confirmada la especificidad de tales corpúsculos.

Para demostrarlo, vamos á transcribir algunas conclusiones de varios autores, de los que más se ocuparon de este asunto, entresacadas de la literatura especial de la materia.

(Continuará.)

REVISTA DE OBSTETRICIA

Aborto de tres fetos por una yegua.

No pretendo hacer un estudio nuevo ni casi de apreciación profesional en el que voy á referir á los lectores de esta Revista, pero encontrando curioso el caso, me permito acudir á la imparcial hospitalidad de LA VETERINARIA ESPAÑOLA para darle á la publicidad.

El día 5 de noviembre último visité, á instancias de mi cliente doña María Jacinta, de esta población, una yegua de tres años, destinada por vez primera á la reproducción.

El animal, en mi primera visita, se encontraba bastante inquieto, pues se echaba y levantaba con suma frecuencia; la vulva se hallaba bastante dilatada, ofreciendo á la vez todos los restantes caracteres del caso; la enferma, por otra parte, realizaba violentos esfuerzos expulsivos, y por todo lo expuesto deduje que se trataba de un parto ó de un aborto.

En efecto, á los pocos instantes de mi primer reconocimiento, la yegua expulsó un feto-mula. Mas como el animal, á pesar de la citada expulsión, se quedó muy inquieto y violento y los dolores puerperales seguían, en mi segundo reconocimiento deduje que se trataba de una gestación doble ó gemela, pues al poco tiempo, previas las asépticas operaciones del caso, pude extraer otro feto-mula algo más pequeño que el primero.

Tranquilizada por el momento la yegua en cuestión, dispuse el abrigo de la misma y la administración de una fórmula de manzanilla y aguardiente con el fin laudable de reanimarla; pero al poco tiempo de

realizadas estas comunes labores observé que de nuevo el ánima seguía impaciente y practicando esfuerzos expulsivos, apareciendo en seguida un tercero y último feto, mula también, como los dos precedentes.

Debo hacer notar que esta yegua fué cubierta en su primer salto, ocurrido el 12 de marzo anterior; de modo que el aborto en cuestión ocurrió á los ocho meses de practicada su cubrición.

Y habiéndome llamado la atención la relativa pequeñez de los tres fetos, tuve la curiosidad de pesarlos, alcanzando la cifra de 14 kilogramos entre los tres, pesando más el primer expulsado que el segundo y éste más que el tercero, pero en todos se observaron el desarrollo de pelos en los labios, las pestañas completas y bien desenvueltos y conformados los folículos dentarios, así como los incisivos y las restantes partes externas de los nuevos seres.

ALEJANDRO SECO.

Villabuena y abril 1911.



BIBLIOGRAFÍA

La vaca y sus productos, por D. M. Escandón.—*Librería de San Martín*, Puerta del Sol, 6, Madrid.—Precio, 12 pesetas.

No todos los libros de que se da cuenta en las notas bibliográficas han de ser precisamente más ó menos frívolos é insubstanciosos, sino que también, y acaso con mayor derecho, merecen los honores de la crítica aquellas obras ó aquellos libros dedicados á fomentar las enseñanzas prácticas, industriales y agrícolas, de las cuales tan necesario se halla nuestro país; pues, en general, en la mayor parte de las explotaciones agrícolas y de las industriales que de la agricultura se derivan, no preside otro criterio, ni existe otro plan que el de la santa rutina, de la cual apenas pueden ni quieren salir nuestros agricultores y ganaderos.

A este propósito, por todo extremo laudable, á extender y vulgarizar las enseñanzas de la industria pecuaria, se dirige el excelente libro del Sr. Escandón *La vaca y sus productos*, en el cual se estudian todos los actuales problemas zootécnicos, conteniendo estadísticas, las monografías de las principales razas, reglas para la elección de los tipos reproductores; enfermedades del ganado y cuidados que exige; un libro, en fin, interesantísimo y, además, muy bien escrito y presentado admirablemente, con 500 páginas y más de 150 grabados.

En efecto, *La vaca y sus productos* es uno de los libros mejor escritos

y más prácticos que hanse publicado en España, ya por su bella corrección de estilo, ya por la abundancia y profunda doctrina zootécnica que en el mismo se expone y que nos recuerda, por su grato sabor, las hermosas obras que de este género se dan á la estampa en los Estados Unidos del Norteamérica, Inglaterra y demás países que verdadera y sinceramente merecen el dictado de ganaderos. Por todo ello damos la enhorabuena bien sincera al ilustre autor del libro en cuestión y al espléndido editor Sr. San Martín, por el lujo desplegado en la publicidad de tan magnífica obra.

Para que nuestros lectores, á quienes en su interés verdaderamente excepcional y por todo extremo justo, se den cuenta del valor científico-práctico del libro de referencia, transcribimos á continuación parte del índice, que dice así:

Parte primera. — Generalidades. — Cría del ganado. — Su importancia. — El criador. — El ganado bovino del mundo. — Países ganaderos y el Norte de España.

Parte segunda. — La teoría. — Paleontología. — Las grandes emigraciones. — La moderna ciencia zootécnica. — Leyes zootécnicas de herencia, mestizaje, consanguinidad, etc. — Libros genealógicos, etc.

Parte tercera. — Descripción zootécnica de las razas bovinas del mundo entero.

Parte cuarta. — La práctica. — Cualidades de reproductores; alimentación y elección de productos como animales de leche, carne y trabajo. — Decadencia de la ganadería, etc.

Parte quinta. — Veterinaria y enfermedades del ganado bovino.

Apéndices. — Se publican varios relativos á marcas, edades y sistema de medición de los animales bovinos.

No terminaremos esta breve reseña de tan excelente libro sin consignar la justicia con que en la Exposición pecuaria, recientemente celebrada en Galicia, se le ha concedido *una gran medalla de oro*, distinción que avalora el excepcional mérito científico-práctico de *La vaca y sus productos*, que debe figurar en la biblioteca de todo Veterinario amante del saber y del progreso pecuarios.

QUINTILIUS.

FORMULAS Y PRESCRIPCIONES

Proflaxis y tratamiento del moquillo de los perros por el suero Dassonville y De Wissocq (1).

TRATAMIENTO CURATIVO. — Este suero se emplea en inyecciones subcutáneas de 2 á 4 cc., según la talla del animal. Las inyecciones se prosiguen cada dos días hasta conseguir la curación del enfermo, es decir, en día alterno, y según la gravedad de aquél pueden sin inconveniente alguno ser *dobladas, triplicadas ó cuadruplicadas*, puesto que el suero aun en estas condiciones no ofrece peligro alguno.

Es muy conveniente utilizar el suero á seguida de aparecer la enfermedad. El suero se conserva indefinidamente en frascos cerrados, al abrigo de la luz y del calor inferior á 18° c.

Las inyecciones deben practicarse, ya en el flanco, ya en la parte interna del muslo con las necesarias precauciones de antisepsia, lavado de la piel donde se hayan de practicar las picaduras de la jeringa, y después alrededor de las expresadas picaduras, con un desinfectante como el agua boricada, cresyl, etc.; y es de todo punto necesario é indispensable que la jeringa que haya de utilizarse esté en absoluto *esterilizada* por la ebullición en agua de bórax.

El suero, una vez puesto al descubierto, debe utilizarse al momento, y el resto se le dejará en reposo, taponando de nuevo el frasco y dejando á éste al abrigo del aire y del calor, como se indica más arriba, toda vez que el suero expuesto á la acción del aire no se conserva.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO.

PRIMER CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

Conclusiones del mismo (2).

(Terminación.)

SECCIÓN DUODÉCIMA. — TERAPÉUTICA ESPECIAL.

Primera. El único tratamiento científico de la tuberculosis, hoy por hoy, es el específico, entendiendo por tal el que se basa en la inmunidad activa con los bacilos y sus productos (endotoxinas y exotoxinas)

(1) Este suero se encuentra únicamente en España en la Administración de esta Revista.

(2) Véase el número anterior de esta Revista.

ó en la inmunidad pasiva (sueros obtenidos con esos mismos productos).

Segunda. Ambos procedimientos tienen sus limitaciones y deficiencias, pero producen, sin embargo, en gran número de casos, una suspensión duradera del proceso, que es todo lo más á que, hoy por hoy, se puede aspirar en el tratamiento de la tuberculosis.

Tercera. Las tuberculinas y los sueros tienen, racionalmente, sus indicaciones especiales, pudiéndose, en general, afirmar que con las primeras se obtendrán mayores ventajas en los casos en que el organismo cuente con defensas y no esté profundamente intoxicado (casos de evolución crónica, apiréticos), debiéndose preferir los segundos para los casos en que cuente el organismo con menos defensas ó aquellos en los que se encuentre intoxicado gravemente (casos de evolución aguda, febriles, agudización de la forma crónica).

La tuberculina sensibilizada, ocupando un lugar intermedio, tiene indicaciones que parece deben ser análogas á las que tienen los medios de inmunización pasiva.

Cuarta. La causa de la limitación y deficiencia de los efectos de la terapéutica específica puede explicarse por la nueva doctrina de la alateralidad de los sueros, según los trabajos de laboratorio llevados á cabo por los Doctores Ferrer Piera y D'Astok.

Quinta. El tratamiento con las tuberculinas puede resultar peligroso en los casos en que está contraindicada ó practicada sin el suficiente dominio de la técnica.

Sexta. El tratamiento específico conviene asociarlo á los tratamientos dietético y sintomático, que son buenos coadyuvantes.

Séptima. El método opsónico, como guía del tratamiento específico, es pesado, expuesto á errores, poco práctico y no muy superior á la buena observación clínica.

(Concluirá).

CRÓNICAS

Condecoraciones merecidas. — Con motivo de una propuesta que al Ministerio de Fomento ha hecho el Ayuntamiento de Zaragoza, como justa recompensa á los servicios prestados á la riqueza pecuaria del país, se ha concedido á nuestros muy queridos amigos é ilustrados Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de dicha capital, D. Demetrio Galán y D. Pedro Moyano, la *Gran cruz del Mérito Agrícola* y la *Encomienda de número de dicha orden*, respectivamente.

Felicitamos con todo interés y entusiasmo por tan merecidas distin-

ciones á nuestros estudiosos y estimados amigos señores Galán y Moyano, y deseamos larga vida para seguir prestando más servicios al Estado y para que recojan el fruto de sus labores.

La ley de Sanidad. — Tomamos de nuestro ilustrado colega *La Farmacia Española*, de 25 del actual:

«*El Consejo de Sanidad y el proyecto de ley.* — En la sesión celebrada por el Senado el martes 16 del corriente, el Sr. Céspedes pronunció las siguientes expresivas palabras: «Tengo el honor de presentar una solicitud de varios señores, individuos del Real Consejo de Sanidad, pidiendo que la Comisión que ha de informar sobre la nueva ley abra una información oral y escrita, con tanto más motivo cuanto que para la presentación de esta ley ni siquiera se ha consultado al Real Consejo de Sanidad, y por eso creen que es necesaria la información que solicitan.»

»La susodicha petición habrá producido seguramente extrañeza, y de ella puede decirse, desde luego, que no se compadece con nuestras costumbres en el orden político y administrativo y parlamentario. Que una corporación consultiva del Gobierno se sienta preterida y molesta porque el Ministro haya prescindido del trámite, no pocas veces inobservado, de oír su consejo, parece muy natural, sobre todo tratándose de obra tan importante y de tanta trascendencia como realmente la tiene la reforma de la ley de Sanidad sometida á la deliberación de las Cortes; pero que algunos de los que forman ese Cuerpo pidan que se les oiga por la Comisión parlamentaria por el motivo expuesto, parécenos inusitado, siquiera pueda alegarse con verdad que en ocasiones análogas acudieron algunos Consejeros á tales informaciones, aunque no lo hicieran como vocales del Cuerpo consultivo á que pertenecían, sino como peritos en la materia objeto de debate.

»Resta esto, sin duda alguna, autoridad al proyecto sometido ahora al dictamen de la Comisión del Senado, no porque le falte requisito alguno constitucional, sino porque al fin y al cabo conviene mucho que tales iniciativas del poder ejecutivo se presenten robustecidas con la opinión valiosa de los Consejeros que el mismo poder ejecutivo designa para llenar tales menesteres.

»Y sea dicho todo esto prescindiendo por completo de motivos circunstanciales, que obligan á prescindir de trámites que realmente no son preceptivos.

»En la misma sesión, nuestro querido amigo el Sr. Olmedilla se adhirió á la petición del Sr. Céspedes, que no es más, dijo, que la reproducción de las frases que pronunció en otra sesión. «Deseo, pues — añadió el Sr. Olmedilla —, que esta información sea, no sólo oral, sino escrita, porque, como particularmente me decía mi ilustre amigo el Sr. Alonso Castrillo, es más eficaz la información escrita, toda vez que sus ideas quedan consignadas de una manera permanente, no sucediendo lo mismo con los discursos elocuentes que se pronuncian.»

»Y á propósito: la información oral abierta en el Senado en 1882 fué recogida taquigráficamente y corre impresa en anexo al *Diario de las Sesiones de Cortes*.

»*Información parlamentaria.* — La Comisión del Senado encargada de dar dictamen sobre el proyecto de ley de bases para la formación de

una ley de Sanidad, ha acordado, al constituirse, abrir una información pública, oral y escrita, por espacio de veinte días, á contar desde el lunes pasado, 22 del corriente Mayo. Esta información se hace en la Sección primera del Senado, todos los días lectivos, á las cuatro de la tarde, con objeto de oír á cuantos deseen hacer observaciones á dicho proyecto; y la Comisión ruega á los señores informantes que no empleen más de media hora en sus discursos y que presenten por escrito sus conclusiones.»

Por los Subdelegados de Sanidad informará una Comisión del Comité central del mismo, compuesta de los señores Ortega Morejón y Mariscal, de Medicina; Ortiz y Sánchez Santana, de Farmacia, y Montero y Remartínez, de Veterinaria.

Dicho proyecto de ley es casi seguro que no se aprobará ni aun se discutirá en la presente legislatura, pues las Cortes se cerrarán pronto; pero, aun así y todo, la información se hará, y hay legítimas esperanzas de que los Subdelegados no sean decapitados.

También informará el Colegio de Veterinarios de Madrid y la Inspección pecuaria de Fomento.

Comisión de la ley de Sanidad. — El Sr. Dávila renunció al cargo de individuo de la Comisión del Senado que entiende en el proyecto relativo á servicios de Sanidad, y para reemplazarle, la Sección quinta ha nombrado á D. Marcial Taboada, Vicepresidente del Consejo de Sanidad.

El Sr. Taboada es peritísimo en materia sanitaria.

También acordó la Comisión, en su deseo de tener á la vista cuanto interese á la reforma para dar sobre ella dictamen, solicitar del Ministro de la Gobernación que envíe al Senado cuantos antecedentes haya sobre el asunto en el Real Consejo de Sanidad.

Aumento de servicios. — El Alcalde de Madrid ha indicado, días pasados, que con la desaparición de los felatos desaparecerá también el servicio veterinario sanitario que en ellos se hallaba establecido para la vigilancia y el examen de los artículos de consumo é impedir la introducción de los que no están en condiciones favorables para la salubridad pública. Pero estima y cree muy acertadamente el Sr. Francos Rodríguez que tan importante servicio sanitario no debe desaparecer, y para ello estudia su nueva organización de la manera más eficaz posible.

En los mercados públicos se aumentará la vigilancia veterinaria, á fin de impedir la venta de artículos nocivos, y en el Matadero se aumentará también, y aun se extremará, la inspección sanitaria de las carnes.

Además, los Tenientes de Alcalde girarán insistentes visitas á los establecimientos donde se expendan substancias alimenticias, asesorándose por los Veterinarios municipales.

Sabemos, por último, que del personal veterinario sobrante de los fielatos, que desde 1.º de julio próximo desaparece, y que asciende á 13 ó 15 compañeros, se agregarán algunos de éstos al actual personal del Matadero, montándose á este propósito una guardia sanitaria permanente de Veterinarios, de sol á sol, y el resto del personal se le distribuirá por sectores ó zonas de la extensa población madrileña, con lo cual el servicio público veterinario, lejos de disminuir un ápice, se aumentará en beneficio del público.

A pesar de tan útiles modificaciones, somos de los que francamente creemos, y aquí no entra para nada el interés del gremio, que para la vigilancia sanitaria veterinaria del extensísimo radio de la población madrileña y de una gran urbe como la capital de la Nación que sobrepasa de 600.000 habitantes, son pocos los 31 Veterinarios municipales de que al presente se compone tan inteligente cuanto celoso personal, el que, por lo menos, á juicio nuestro, debiera componerse de 50 Veterinarios sanitarios; y en apoyo de tal concepto, que no creemos ninguna exageración, vean nuestros lectores lo que, á este propósito, publica el *Heraldo de Madrid* correspondiente al 10 del actual:

«*De higiene pública.* — Sr. Director del *Heraldo de Madrid.* — Mucho se viene discutiendo en la prensa periódica sobre higiene pública; pero, por mucho que sobre el particular se discuta, siempre resultará pálido ante la realidad.

»Bochornoso es pensar en la adulteración que existe en la mayoría de los artículos de consumo, causa primordial, si no única, de infinidad de trastornos ó alteraciones de nuestra salud.

»¿Es posible que en una población de 600.000 habitantes, con un número incalculable de establecimientos donde se expenden los artículos de primera necesidad, pueda hacerse una escrupulosa inspección en carnes, pescados, aves, leche, embutidos, jamones, etc., y otros artículos susceptibles de averías y adulteraciones? ¿Que, esto no obstante, sean debidamente atendidos los servicios de estaciones, mataderos, mercados, fielatos, con un personal de Inspectores Veterinarios tan exiguo cuyo número es actualmente de treinta y un individuos?

»No creemos hayan pasado estas indicaciones inadvertidas para nadie, y mucho menos para nuestro digno Alcalde-Presidente Sr. Francos Rodríguez, cuya competencia en asuntos de higiene es bien notoria, por ser uno de sus mejores paladines; mas lo que sí nos causa extrañeza es que, dilapidándose cantidades de importancia en cosas de interés insignificante, no se dote á la población de un completo servicio sanitario, como viene reclamándolo el reducido número de personal que integra el Cuerpo de Sanidad veterinaria municipal.

»Ahora que los señores Tenientes de Alcalde giran cotidianas visitas de inspección á los establecimientos donde se expenden artículos de consumo, podrán comprobar por sí mismos la escasez de estos utilísimos cuanto modestos funcionarios, que son, digámoslo así, la salvaguardia de los habitantes de esta villa de la muerte, como propios y extraños la denominan.

» ¡Señor Alcalde: un esfuerzo y aumentense las plazas necesarias al objeto que se persigue!

» Perdona, Sr. Director, la molestia, y con gracias anticipadas por la inserción de estas líneas, se ofrece de usted atento s. s., q. b. s. m., *Un suscriptor.*»

Una Revista menos. — Según nos comunica, para que á la vez lo hagamos público, nuestro querido amigo y compañero de Chozas de Canales (Toledo), D. Segundino Arango, este señor ha dejado de publicar su interesante Revista *Unión-Veterinaria*, que tan ilustradamente dirigía. Cumplimos con mucho gusto el encargo de nuestro buen amigo y sentimos de todas veras la desaparición de tan estimable cuanto científica Revista.

Labor interesante. — La quinta conferencia organizada por el «Instituto Médico-social de Cataluña», que estuvo á cargo de nuestro querido amigo D. J. Mas Alemany, ilustrado Subdelegado de Veterinaria de Barcelona, llevó numeroso público al salón de actos del Ateneo Barcelonés.

El disertante estudió la misión del Veterinario como higienista y zootécnico, y puso de manifiesto su importancia desde el punto de vista de la salud pública y de la riqueza pecuaria.

Señaló la necesidad de que todos contribuyamos á que se promulgue una ley de Policía sanitaria de los animales domésticos, pues es España la única nación europea que carece de ella.

Se ocupó asimismo, con la extensión debida, de la higiene de la habitación de los animales domésticos, señalando los efectos de las vaquerías y cabrerías, y luego condenó la práctica de ordeñar las cabras por las calles, demostrando sus dañosas consecuencias.

A propósito de los mataderos públicos de Barcelona, hizo un estudio crítico de los mismos y formuló la necesidad de instalar uno nuevo y un mercado de ganados en sitio conveniente y con todas las condiciones apetecibles, y un depósito de observación y tratamiento de las reses enfermas.

Al terminar fue muy aplaudido el estudioso conferenciante, y á dichos aplausos añadimos los nuestros, bien sinceros y entusiastas.

Progreso de las ciencias. — El Congreso que la Sociedad para el progreso de las Ciencias se celebrará en Granada en la segunda quincena del mes de junio promete ser brillantísimo, ya porque á él acudirán todos los prestigios científicos de España, ya por la importancia de los temas y comunicaciones que allí se habrán de discutir. Es seguro que á la sesión inaugural asistirá el Ministro de Instrucción pública.

De Guerra. — Por Real orden de 26 del actual (*D. O.* núm. 114), se publican, aprobados, las Bases y el Reglamento para el ingreso en el

Cuerpo de Veterinaria militar, que iremos publicando en números sucesivos. Como indicamos hace tiempo, se convocará pronto á oposiciones para dicho ingreso, pues se dice que hay cuarenta y tantas vacantes.

Obra nueva. — Por falta de intereses pecuniarios para su publicación, el autor «regala» una importantísima y excelente *Terapéutica Especial Veterinaria* á quien quiera publicársela (sea ó no editor), y solamente reclama por dicha publicidad un ejemplar de la misma y, á voluntad del publicista, una pequeña gratificación. Es una obra bien pensada, de sumo interés práctico, facultativo y de consulta, que consta de tres tomos en folio mayor á dos columnas, con unas 800 páginas de texto cada uno. El primero contiene: *Dedicatoria, Prólogo, Plan de la obra, extensas generalidades de Terapéutica general y A-B del Alfabeto medicamentoso*. El segundo tomo es, naturalmente, continuación del primero, y contiene el índice medicinal en sus letras E-Z; y el tercero es una *Miscelánea de enfermedades y su tratamiento, Formulario, Apéndice y otras interesantes materias*. Todos los medicamentos, según su correspondencia, tienen su «fórmula, sinonimia, etimología, origen, caracteres, efectos, indicación, contraindicación, forma, posología, antidotos incompatibles, sinérgicos, auxiliares, etc., etc.». Dirigirse para su trato á D. Ricardo Barcina Miguel, Profesor Veterinario de Montuenga, provincia de Segovia.

Matrimonio. — El 18 del pasado mes de abril se efectuó en Madrid, en la Iglesia de Santa Teresa y Santa Isabel, el enlace de nuestro muy querido amigo y estudioso compañero D. Juan Antonio González Salati, con la distinguida señorita Carmen Díaz Testillano, hermana de otro estimado amigo el ilustrado Farmacéutico de Torrebeña, D. Feliciano, habiendo fijado su residencia en Jimena de la Frontera (Cádiz).

Felicitamos á tan queridos amigos, deseándoles muchos años de venturas.

Vacante. — La plaza de Veterinario de Valderromán y sus anejos Carrascosa de Arriba, Tarancueña, Caracena y Cañicera, con la dotación anual de 150 fanegas de trigo y centeno, mitad de cada clase, pagadas en el mes de septiembre de cada año, con más lo que produzca el herraaje de más de 330 caballerías; creyéndose que se unirá algún pueblo más al partido. Solicitudes al Alcalde en el tiempo reglamentario.

Otra. — La de ídem de Almorach (Alicante). Sueldo anual, 360 pesetas. Solicitudes hasta el 5 del próximo mes.

Otra. — La de Veterinario é Inspector de mercados de Haro (Logroño). Sueldo anual, 800 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 5 de junio.

Otras. — En la Academia de Caballería una vacante de 2.^a categoría y otra de 3.^a Las solicitudes al Jefe de dicho centro (residente en Valladolid) hasta el 2 de junio próximo, pues los exámenes se efectuarán el 11 del mismo.

Otras. — Una de 1.^a y otra de 2.^a en el escuadrón Cazadores de Mallorca, núm. 1, residente en Palma. Solicitudes hasta el 16 de junio, siendo los exámenes el 26 del mismo.